



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla D.E.I.P, 11 NOVIEMBRE 2020

003129

Señores,

ALCALDÍA DE TUBARÁ

Atn: José del Tránsito Coll Cervantes

Alcalde

Calle 5 #3 - 08 Barrio Centro, Plaza Principal

Email: alcalde@tubara-atlantico.gov.co / notificacionjudicial@tubara-atlantico.gov.co

Tubará – Atlántico

Asunto: Remisión por competencia de la solicitud identificada con el Radicado CRA No. 0007404-2020.

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el cual fue sustituido por la Ley 1755 de 2015, que regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito remitir la solicitud del asunto, a través de la cual la señora MARELVI GONZÁLEZ PÉREZ, señala “*En el centro poblado del Morro en las redes eléctricas las ramas de los árboles están haciendo interferencias...*”, con el fin de que se le dé trámite en los términos del Artículo 14 de la normatividad mencionada anteriormente.

Atentamente,

JESÚS LEÓN INSIGNARES
Director General

Proyectó: Jean Castañez – Profesional Universitario (E)

Revisó: Claudia Urbano – Profesional Especializado

Aprobó: Javier Restrepo – Subdirector de Gestión Ambiental

Vo.Bo.: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección

Anexo: Radicado CRA No. 0007404-2020

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co

